



**DEROGA RESOLUCION Y DESIGNA
REPRESENTANTES QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 2292

ARICA, 31 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 523, del 26 de agosto de 2014;
2. Lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1- 19.175, Organiza Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica , que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se hace necesario actualizar a los representantes del Comité Resolutivo del Decreto con Fuerza de la Ley N° 15/81, lo cual amerita además derogar las resoluciones señaladas en numeral 1 de los vistos.

RESUELVO

1. **Derogase** las Resoluciones Exentas N° 523, del 26 de agosto de 2014.
2. **NOMBRESE**, como representantes del sector privado de la Región de Arica y Parinacota del Comité Resolutivo del DFL 15, del Ministerio de Hacienda a las siguientes personas:
 - a) Francisco Javier Basy-Galup Barbas, cedula de identidad N° 8.187.197-3, Empresa Química Agua Norte Limitada.
 - b) Ayu San Martin Li, cedula de identidad N° 6.428.865-2, Empresa Sociedad Capacitación Master Móvil Limitada.
 - c) Livio Belair Santi, cedula de identidad N° 7.040.098-7, Empresa e Inversiones Portugal Limitada.
3. Las personas designadas cumplirán sus funciones ad-honores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFIL DANIEL GIL GONZALEZ
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/lmg

Distribución física

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota
2. CORFO Arica y Parinacota
3. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Depto. Jurídica
2. Asesor Jurídico Intendentia